



TAX ALERT

VENCIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

(DECRETO NO. 134-90 LEY DE MUNICIPALIDADES Y REGLAMENTOS)

ARTÍCULO 75.- (Según Reforma por Decreto 177-91).

Tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes:

1. Personal;
2. Industria, Comercio y Servicios;

El primer trimestre del 2024 están próximos a vencer los siguientes tributos municipales:

Impuesto	Fecha limite de presentación	Fecha limite de pago
Impuesto sobre industria, comercio y servicios	31 de Enero 2024	10 de cada mes

Art. 19- Plan de Arbitrios AMDC

El impuesto sobre industria, comercios y servicios “es el que paga mensualmente toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial o social por actividad económica... de acuerdo con su volumen de producción, ingresos o ventas anuales”.

Impuesto	Fecha limite de presentación	Fecha limite de pago
Impuesto personal o vecinal	31 de Marzo 2024	30 de Abril de 2024 para el agente retendor

Art. 25- Plan de Arbitrios AMDC

El impuesto personal o vecinal, es un gravamen que recae sobre los ingresos anuales que perciben las personas naturales dentro de éste Municipio, tengan o no domicilio o residencia en el mismo. Es posible aplicar un descuento del diez por ciento (10%) en caso de que este impuesto se pague de forma anticipada a más tardar el 31 de enero 2024.